

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**203** *MERCAGRISA S.A*

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de Mercagrisa S.A., celebrada el 7 de marzo de 2025 aprobó reducir el capital social en un importe de 10.000,00 € (diez mil euros), mediante la adquisición de 10 acciones propias de 1.000,00 euros (mil euros) de valor nominal cada una) para su amortización.

Estando presentes la totalidad de accionistas, se acordó por unanimidad que dicha adquisición de acciones correspondiera a las 10 acciones titularidad de uno de ellos, que aceptó, y se lleva a efecto a un precio igual a su valor nominal.

Por lo tanto, el capital social de la Sociedad resultante de la reducción, una vez ejecutada la compraventa convenida en ejecución del citado acuerdo de reducción de capital, quedará fijado en 965.000,00€ (novecientos sesenta y cinco mil euros), representado por 965 acciones (novecientas sesenta y cinco acciones) nominativas de (1.000,00 €) mil euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad, más allá del precio abonado en la operación de compra de autocartera, en los términos indicados.

Los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del citado acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos establecidos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

San Javier, 10 de diciembre de 2025.- Secretario Consejo de Administración,  
Don Mariano Martínez Zapata.

ID: A260001588-1